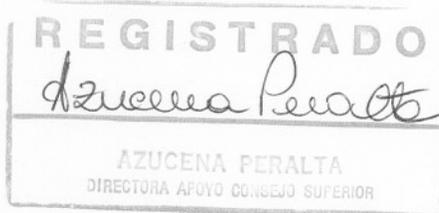




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 101/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Héctor Javier CHIMELLE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó Sistemas de Control con anterioridad a la aprobación de su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 101/2002 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 101/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia, al alumno Héctor Javier



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CHIMELLE, Legajo N° 15-10217-6, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 431/2003

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento